Notificación a las Partes No. 2018/040  
Anexo

**Cuestionario sobre la aplicación de la** **Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP17) y sobre las   
medidas para evitar y combatir la caza furtiva de rinocerontes y el tráfico de cuerno de rinoceronte**

***Sírvase proporcionar toda la información posible al responder a las cuestiones que figuran a continuación. Cuando se especifique en las preguntas, sírvase informar sobre las medidas adoptadas desde la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP17, Johannesburgo, 2016). En las demás preguntas, la información solicitada no está sujeta a límites temporales.***

|  |  |
| --- | --- |
| **País** |  |
| **Función del organismo que completa el cuestionario** |  |
| **Información de contacto del organismo(s) que completa(n) este cuestionario** |  |
| **Coordinador (nombre, correo electrónico, cargo, función)** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **Pregunta 1.** | **INVESTIGACIONES (NO proporcione información nominal o confidencial que pueda obstaculizar o impedir investigaciones o enjuiciamientos en curso o futuros)** |
| 1.1. | ¿Ha desarrollado su país estrategias de aplicación de la ley, y las ha aplicado para combatir, según proceda, la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione detalles de esas estrategias de aplicación de la ley y de las actividades conexas llevadas a cabo.  En caso negativo, indique los motivos por los que no se han considerado esas estrategias, y si está previsto desarrollar y aplicar esas estrategias en el futuro. |
| 1.2. | ¿Ha adoptado su país legislación o ha hecho uso de la legislación vigente para facilitar la utilización de técnicas de investigación especializadas como las entregas controladas y las investigaciones encubiertas, según proceda, en apoyo de las técnicas de investigación convencionales, en particular para los delitos relacionados con la matanza ilegal de rinocerontes y el tráfico de cuernos de rinoceronte?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione pormenores de:   1. títulos: 2. fecha de promulgación; 3. disposiciones de esa legislación; 4. ejemplos en los que se ha utilizado esa legislación.   En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos que pueden encontrarse para adoptar esa legislación, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| 1.3 | ¿Ha utilizado su país otros instrumentos legislativos o reglamentaciones, como legislación sobre blanqueo de dinero y de confiscación de activos, para apoyar la legislación sobre vida silvestre, con miras a abordar la caza furtiva de rinocerontes y el comercio ilegal de cuerno de rinoceronte y otras partes o derivados, en la medida que se aplica a su país?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione pormenores sobre los títulos, la fecha de promulgación y las disposiciones de esa legislación, así como ejemplos en los que se ha utilizado esa legislación.  En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos que pueden encontrarse para adoptar o aplicar esa legislación, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| 1.4 | ¿Ha cooperado su país, o compartido información, con otros países de origen, tránsito o destino, o con otras organizaciones internacionales de aplicación de la ley, y se han movilizado mecanismos como los previstos en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (CNUDOT) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) para abordar individuos o grupos sospechosos de participar en la caza furtiva de rinocerontes o el comercio ilegal de partes y derivados de rinocerontes, inclusive la realización de investigaciones transfronterizas?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione pormenores sobre esas operaciones y sus resultados.  En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos que puede haber encontrado su país al alentar una mayor cooperación o intercambio de información con otros países, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| **Pregunta 2.** | **LEGISLACIÓN** |
| 2.1 | ¿Ha promulgado su país legislación exhaustiva y aplicado controles de observancia, inclusive restricciones comerciales internas y sanciones encaminadas a reducir el comercio ilegal de partes y derivados de rinoceronte, incluyendo cualquier espécimen que de un documento acompañante, embalaje, marca o etiqueta o cualquier otra circunstancia, se desprenda que es una parte o derivado de rinoceronte?  *Sí / No*  En caso afirmativo, enumere los controles de observancia aplicados y los títulos, la fecha de promulgación y las disposiciones de esa legislación**, sanciones (pueden imponerse multas, penas de privación de libertad y decomiso de activos, según proceda, así como cualquier exención que se aplique)**. Si esa legislación está disponible públicamente, proporcione una copia de esa legislación como un documento adjunto o indique como puede accederse a la misma mencionando un enlace web o una referencia.  En caso negativo, explique que medidas se han aplicado, y cualquier apoyo que se necesite para poner en marcha esa legislación exhaustiva y los controles de observancia. |
| 2.2 | ¿Ha promulgado su país legislación que prohíbe la posesión de partes y derivados de rinoceronte adquiridos en violación de la Convención?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione detalles sobre los títulos, la fecha de promulgación y las disposiciones de esa legislación**, incluyendo las sanciones (multas, penas de privación de libertad y decomiso de activos) que pueden imponerse, así como cualquier exención que se aplique)**. Si esa legislación está disponible públicamente, proporcione una copia de esa legislación como un documento adjunto o indique como puede accederse a la misma mencionando un enlace web o una referencia.  En caso negativo, explique cómo se regula en su país la posesión y la utilización de partes y derivados de rinoceronte. |
| **Pregunta 3.** | **ENJUICIAMIENTOS** |
| 3.1. | Proporcione información sobre los enjuiciamientos que se hayan iniciado en su país desde *octubre de 2016* relacionados con la matanza ilegal de rinocerontes o la posesión y el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte, inclusive las fechas, las cantidades y los tipos de especímenes afectados, los resultados (exitosos o no), las sanciones impuestas, los índices de procesamiento, etc. |
| 3.2 | Si las medidas aplicadas en su país han contribuido a un aumento del número de enjuiciamientos exitosos en relación con la matanza ilegal de rinocerontes o la posesión y el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte, sírvase compartir la información sobre esas medidas. |
| 3.3 | Enumere las barreras u obstáculos que pueden encontrarse para asegurar enjuiciamientos exitosos o sanciones disuasorias en su país en relación con la matanza ilegal de rinocerontes o la posesión y el comercio ilegal de cuernos de rinoceronte, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| **Pregunta 4.** | **INVESTIGACIÓN FORENSE CON ADN** |
| 4.1. | ¿Toma su país muestras de forma rutinaria de las partes y derivados de rinocerontes confiscados para análisis forenses?  *Sí / No*  Proporcione información sobre las muestras recogidas desde *octubre de 2016.* Se ruega proporcione información sobre la metodología utilizada para recoger las muestras, la cadena de custodia de las muestras, si las muestras se han sometido a análisis y los resultados de los análisis.  Enumere las barreras u obstáculos que pueden encontrarse para desarrollar y adoptar políticas que permitan la toma de muestras de manera rutinaria de las partes y derivados de rinocerontes para análisis forenses, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| 4.2. | ¿Ha utilizado su país de alguna forma hasta la fecha el *Formulario para acopiar y compartir datos sobre los decomisos de cuerno de rinoceronte y sobre las muestras para análisis forenses* incluido en el Anexo a la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP17), sobre *Conservación y comercio de rinocerontes de África y Asia,* para acopiar y compartir información sobre los decomisos de especímenes de rinoceronte?  *Sí / No*  En caso afirmativo, indique si se ha comunicado con el país de origen?  En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos encontrados al utilizar el formulario, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| **Pregunta 5.** | **GESTIÓN DE LAS EXISTENCIAS DE CUERNO DE RINOCERONTE** |
| 5.1. | ¿Dispone su país de legislación, reglamentaciones o medidas administrativas para garantizar que las existencias de cuerno de rinoceronte se identifican, marcan, registran y protegen de conformidad con la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP17), sobre *Conservación y comercio de rinocerontes de África y Asia*?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione detalles de las disposiciones de las medidas.  En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos encontrados para proporcionar esas medidas, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| 5.2. | ¿Ha declarado su país esas existencias a la Secretaría de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP17), párrafo 2. a)?  *Sí/No*  En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos encontrados para proporcionar esas medidas, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |
| 5.3 | ¿Ha aplicado su país medidas a nivel nacional para la gestión de los trofeos de rinoceronte importados, inclusive abordar la cuestión de la alteración y transferencia de esos trofeos, para garantizar que los cuernos de rinoceronte adquiridos como trofeos de caza legales permanecen en posesión legal de conformidad con la Resolución Conf. 9.14 (Rev. CoP17), sobre *Conservación y comercio de rinocerontes de África y de Asia*?  *Sí / No*  En caso afirmativo, proporcione detalles sobre las disposiciones de las medidas y describa los éxitos y/o desafíos de su aplicación.  En caso negativo, enumere las barreras u obstáculos encontrados para proporcionar esas medidas, y cualquier apoyo que pueda necesitar para superar los obstáculos. |